

ACTA DE JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

SECRETARÍA DE SALUD REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

Con instrucciones de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en la búsqueda de lograr el aseguramiento razonable de la efectividad del proceso de implementación del control interno en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba en el marco de la Constitución, Leyes de la República e instrumentos que la desarrollan y en el uso y ejercicio que la Ley me confiere procedo a **JURAMENTAR** como integrante del **Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)** en la **SECRETARÍA DE SALUD / REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO** al siguiente responsable de área:

No.	Integrante Comité Control Interno Institucional COCOIN	Cargo Institucional
1	Dra. Gilma Nereyda Murillo Figueroa	Máxima Autoridad Ejecutiva
2	Lic. Leticia Esther Vargas Suárez	Jefa de Unidad de Planeamiento Coordinador Comité Control Interno
3	Lic. Jimmy Josué Alemán Rodríguez	Jefe del Departamento de Administración
4	Pm. Aurestila del Carmen Saucedo	Responsable del Área Financiera
5	Lic. Sarvia Iveth Lanza	Jefa Del Departamento de RISS
6	Pm. Conrado Alberto Alvarez	Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos
7	Dra. Darlin Carolina Fuentes	Jefa Departamento de Marco Normativo
8	Dra. Carminda Noemí Sosa	Jefa de Unidad de Vigilancia de la Salud
9	Lic. Andrés Irán Rojas	Coordinador Área de Planificación
10	Lic. América Zavala	Secretaria DRISS
11	Pm. Jorge Irías	Coordinador Unidad de Logística

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es la responsable de la implementación del control interno institucional y que se ejecuten los diferentes procesos de su gestión con los principios y normas generales de control interno para asegurar un nivel óptimo de calidad en el manejo y el uso de los recursos públicos, lograr los objetivos institucionales y la lucha contra la corrupción.

Este trabajo lo realizará con todos los responsables de áreas bajo la coordinación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).

El incumplimiento a la implementación del control interno dará lugar a las acciones que por Ley correspondan.

Cada integrante del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) debe levantar su mano derecha y responder **SI PROMETO** a lo siguiente:

- *¿Prometéis ser fiel a la República de Honduras, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?.*
- *¿Prometéis implementar y dar seguimiento permanente, pertinente y oportuno al control interno en todas las áreas de la institución como Política de Estado, siendo el primer eslabón del combate a la corrupción?.*

En nombre de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), **QUEDÁIS EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN) EN LA SECRETARÍA DE SALUD / REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de abril del año 2022.



Lic. Andrés Menocal Medina
Director ONADICI

“El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas”.